REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Expte. N° 141PP649422
CSDU/PRG/MMD.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AUTORIZA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 DIC 2021

EXENTO N° 707 /. - **VISTOS:**

Estos antecedentes, el Oficio ORD.SE.14 N° 2068 de 12 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos; la Providencia N° 743 de 25 de noviembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 45 de 19 de octubre de 2021; el Oficio ORD. N° 584 de 17 de diciembre de 2021, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, ubicado en Calle Alonso de Ercilla N° 233, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Que el inmueble fiscal tiene la calidad de prescindible y no se requiere para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmueble Fiscal a la Mejor Oferta Económica".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública el inmueble que más adelante se singulariza.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Declárase prescindible para los fines del Estado, el inmueble que se individualiza en el numeral siguiente, ubicado en la Región de Los Ríos.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenará el inmueble fiscal ubicado en Calle Alonso de Ercilla N° 233, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 45-16; inscripción a nombre del Fisco que rola a fs. 238 N° 214, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, correspondiente al año 2019; singularizado en el Plano N° 14107-8782-C.U., el que se encuentra archivado bajo el N°664 en el Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces citado; con una superficie de 300,84 m2. (trescientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados) y con los siguientes deslindes particulares según plano:

NORTE : Calle Alonso de Ercilla, en una extensión de 25,10 metros.

ESTE : Marcia Alejandra Machman Machman, en línea recta de 12,37 metros, separado por cerco.

SUR : Jorge García, en línea recta de 21,03 metros, separado por cerco y Luis Domingo González, en línea recta de 3,53 metros, separado por cerco.

OESTE : Mariluz Jeannette Ruíz Pérez, en línea recta de 12,20 metros separado por cerco.

Se deja expresa constancia que los "Cuadros de Coordenadas U.T.M. DATUM SIRGAS" que complementan los planos, son parte integrante del presente decreto.

III.- La presente licitación se regirá por las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmueble Fiscal a la Mejor Oferta Económica" y los anexos (4) que forman parte del presente decreto.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

BASES ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2021

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES. 3

2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR. 3

3) DE LOS PARTICIPANTES 3

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 3

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 4

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA 5

7) DE LA ADJUDICACIÓN 6

8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO. 7

9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA 7

10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE..... ...7

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE 8

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO 8

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 8

14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS 9

15) PLAZOS 9

16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN 9

ANEXOS 10

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, sección licitaciones, o bien directamente en http:/licitaciones.bienes.cl, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un diario de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N° 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta del inmueble ubicado en la región de Los Ríos, que se indica en el **ANEXO 1**, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR.

Los antecedentes generales del inmueble a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en Chile, interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N° 1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el «**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**», **contenido en el ANEXO 4**, el cual deberá estar llenado en forma completa, ya sea mediante computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.

b. El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de estas Bases.

c. La modalidad de pago del precio es al contado.

d. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de las obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

e. En caso que el titular de la oferta sea persona natural, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO

simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.

f. En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de la escritura pública o instrumento en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.

g. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6) letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de un inmueble mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera que a continuación se prescribe:

a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° 61.402.000-8, por el monto que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases.

b. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

c. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.

d. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ii. Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones se hará efectivo por el Ministerio, dejándose además sin efecto la adjudicación, en cualquiera de los siguientes casos:

- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

a. La recepción de la oferta se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:

i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará en caso que no se recibieran ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, lo cual será publicado, en el portal licitaciones, http:/licitaciones.bienes.cl/.

b. Transcurrido dichos plazos y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.

c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO

contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos o quien lo subrogue y el respectivo Ministro de Fe.

e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (http:/licitaciones.bienes.cl/). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N° 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

a. El inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.

b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para el inmueble, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el portal web del Ministerio, http:/licitaciones.bienes.cl/.

c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses fiscales.

d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 3 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante carta

SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, dispuesta para estos efectos.

c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

a. La confección de la minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.

d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.

b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.

d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 b) de las presentes Bases.

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE.

a. El inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentre, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.

b. La entrega material del inmueble, se verificará en el acto de suscripción de la escritura pública de compraventa, en el cual el comprador se dará por recibido expresamente del inmueble, para todos los efectos legales.

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.

b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudiere afectar al inmueble que se licita.

c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar al inmueble que forma parte de la presente licitación.

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, el inmueble objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.

b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública del inmueble hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.

c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.

d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos al inmueble que se licita, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.

b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer el bien que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.

c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.

d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, hasta diez días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, http:/licitaciones.bienes.cl/.

e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales http:/licitaciones.bienes.cl/.hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

15) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR REGIÓN DE LOS RÍOS

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie (m2)	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y Cumplimiento de Obligaciones 10% del Valor Mínimo UF.
Inmueble ubicado en calle Alonso de Ercilla N° 233.	Paillaco	De Los Ríos	300,84 m2	1408,40	140,84.

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Alonso de Ercilla N° 233 de la comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, de la Región de Los Ríos.

- Plano N° 14107-8782-C.U.
- Minuta de deslindes del inmueble.
- Copia de inscripción de dominio a nombre del Fisco que rola inscrita a fojas 238 N° 214, en el Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la región de Los Ríos, que señala el valor comercial mínimo fijado por ese órgano para el inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 11 de noviembre de 2021, señalando, si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 11 de noviembre de 2021, señalando si el inmueble se encuentra afecto a las situaciones contempladas en el artículo 6 del D.L. N° 1.939 de 1977.

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

EDUARDO BERGER SILVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE LOS RIOS

EJECUTOR

RICARDO RIOSECO GUTIERREZ
INGENIERO (E) GEOMENSURA

UBICACION	PLANO Nº 14107 - 8782 CU
REGION : DE LOS RIOS PROVINCIA : VALDIVIA COMUNA : PAILLACO LUGAR : PAILLACO PREDIO Y/O: CALLE ALONSO DE ERCILLA Nº233 DIRECCION	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977

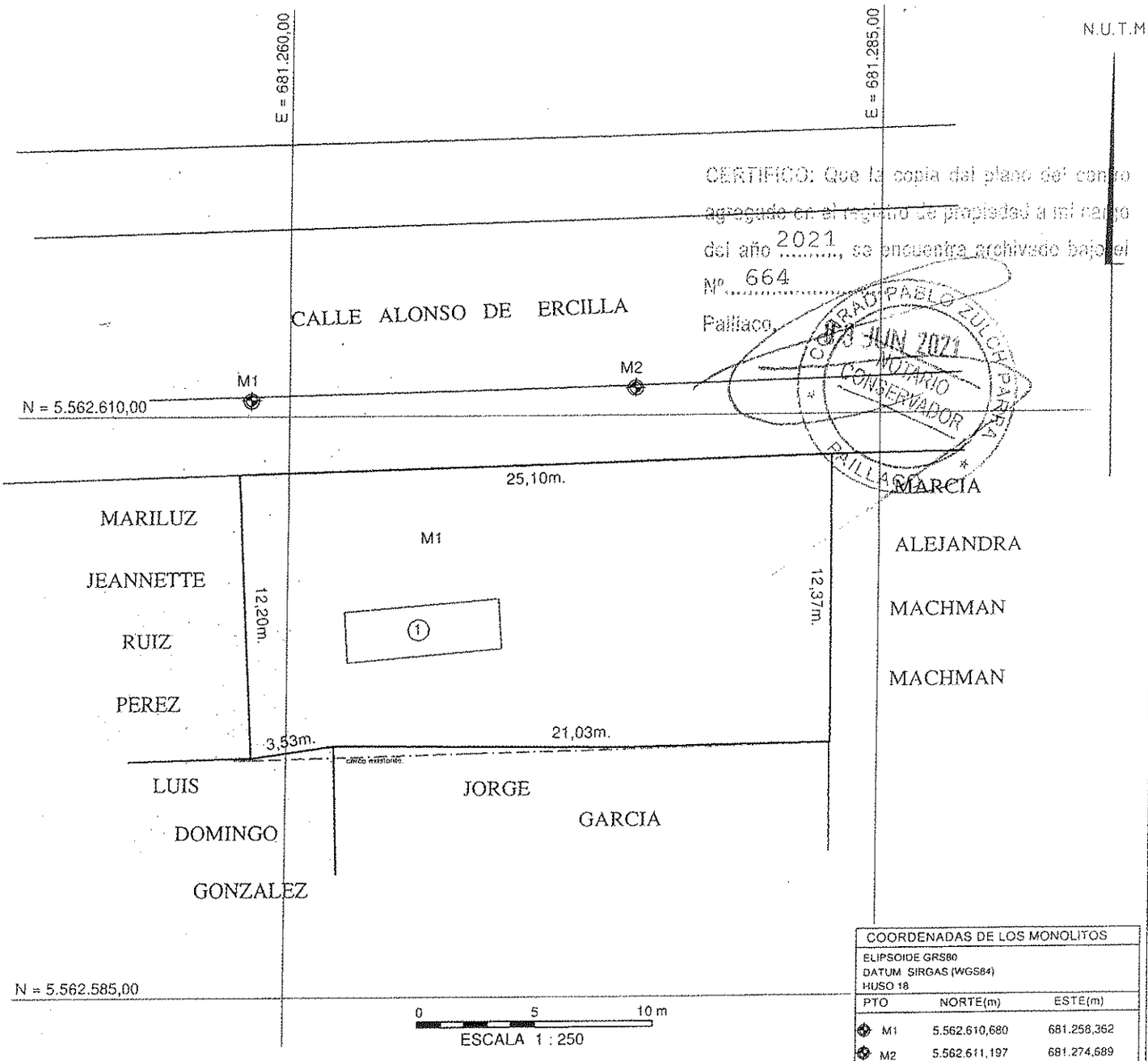

CERTIFICO: Que la copia del plano del predio agregado en el registro de propiedad a mi cargo del año 2021, se encuentra archivado bajo el Nº 664
Paillaco, 03 JUN 2021
NOTARIO CONSERVADOR PAILLACO

COORDENADAS DE LOS MONOLITOS		
ELIPSOIDE GRS80 DATUM SIRGAS (WGS84) HUSO 18		
PTO	NORTE(m)	ESTE(m)
M1	5.562.610,680	681.258,362
M2	5.562.611,197	681.274,689

CROQUIS DE UBICACION

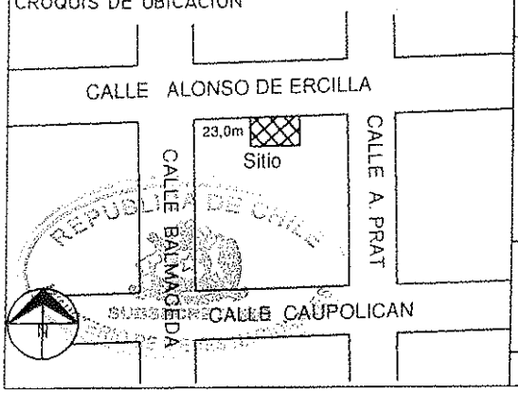

SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 300,84 m²	TOTAL : 14,29 m²
ESCALA 1 : 250.-	FECHA ABRIL 2021

ARCHIVO : C:Planos\Fiscal\Tramite\141078782CU

OBSERVACIONES

En base a Plano X-1-10580 SU del año 2002 archivado bajo el Nº113 en el Registro de Propiedades del año 2003 del Conservador de Bienes Raices de Paillaco. Georreferenciacion realizada con GPS geodesico Marca Topcon Modelo GR-5.

Propiedad fiscal inscrita a Fs. 238 Nº214 en el Registro de Propiedades del año 2019 del Conservador de Bienes Raices de Paillaco.

REFERENCIA CARTOGRAFICA :PROYECCION U.T.M, HUSO18
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS-84)
VINCULACION : ESTACION DE REFERENCIA GNSS BN-14

MINUTA DE DESLINDES

NOMBRE : FISCO DE CHILE
MATERIA : Licitación - D.L 1.939 de 1977
PLANO : 14107-8782 CU
CABIDA : 300,84 m².

El (los) predio(s) solicitado(s) por el (los) recurrente(s) tiene(n) los siguientes deslindes:

NORTE : Calle Alonso de Ercilla, en una extensión de 25,10 metros.-

ESTE : Marcia Alejandra Machman Machman, en línea recta de 12,37 metros, separada por cerco.-

SUR : Jorge García, en línea recta de 21,03 metros, separado por cerco y Luis Domingo Gonzalez, en línea recta de 3,53 metros, separado por cerco.-

OESTE : Mariluz Jeannette Ruiz Perez, en línea recta de 12,20 metros, separado por cerco.-

DIRECCION : CALLE ALONSO DE ERCILLA N° 233
LUGAR : PAILLACO
COMUNA : PAILLACO
PROVINCIA : VALDIVIA
REGION : DE LOS RIOS

RICARDO RIOSECO GUTIERREZ
Ingeniero (E) Geomensura
Profesional Unidad de Catastro
Bienes Nacionales Región de Los Ríos

EDUARDO JAVIER BERGER SILVA
Abogado
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Los Ríos

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO

MAYO 2021

Doscientos treinta y ocho. 238.

N° 214

HERENCIA

FISCO DE CHILE

-de-

RAQUEL CASTRO CASTRO

REP. N° 362 S/D

En Paillaco, República de Chile, 22 de Marzo del 2019.- **FISCO DE CHILE, RUT 61.806.000-4**, domiciliado en Av Ramón Picarte 1448, Valdivia, Los Ríos, **es dueña** de **un inmueble** ubicado en calle **Alonso de Ercilla N° 233** de esta ciudad, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Décima Región de Los Lagos, actualmente Región de Los Ríos, que tiene una **superficie aproximada de trescientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados**, según Plano N° X-1-10580 S.U., y deslinda: **NORTE**, calle Alonso de Ercilla en una extensión de veinticinco coma diez metros; **ESTE**, Felicinda Álvarez Hueitra separado por cerco recto en una extensión de doce coma treinta y siete metros; **SUR**, Jorge García separado por cerco recto en una extensión de veintiuno coma cero tres metros y Luis Domingo González separado por cerco recto en una extensión de tres coma cincuenta y tres metros; **OESTE**, Erta Fuentes separada por cerco recto en una extensión de doce coma veinte metros.- Adquirió por herencia intestada quedada al fallecimiento de doña **RAQUEL CASTRO CASTRO, RUT 14.415.949-7.**- Todo según inscripción de Posesión Efectiva N° 78165, concedida por Resolución Exenta 6038 de 13 de Diciembre de 2018, por el Director Regional Región de Los Lagos, del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada el 17 de Diciembre de 2018.- El Certificado de Posesión

LORENZO PEÑA REHL NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE PAILLACO - CHILE

Efectiva otorgado por el Registro Civil e Identificación, Oficina Valdivia el 17 de Enero de 2019 en el que figura el Inventario de bienes declarado y su valoración, se agrega en este Registro, con el **N° 344.**- En dicho Inventario figura un bien raíz ubicado en la Comuna de Paillaco.- Consta en el Certificado aludido que se encuentra exenta del pago de impuesto de herencia.- Se archiva en este Registro, bajo el **N° 345,** Certificado Exención Impuesto a la Herencia N° 77319109730, en el que consta que se encuentra exenta del impuesto establecido en la Ley 16.271, sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones.- El título de dominio anterior rola inscrito a **Fojas 86 vuelta N° 73** del Registro de Propiedad a mí cargo, del **año 2003.- ROL DE AVALÚO N° 45-16 DE LA COMUNA DE PAILLACO.- DIRECCIÓN: ALONSO DE ERCILLA 233.-** Exento del pago de contribuciones de Bienes Raíces según Certificado de Avalúo Fiscal, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, el que se archiva en este Registro, con el **N° 346.**- Requirió inscribir don **EDUARDO BERGER SILVA,** Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, domiciliado en Avenida Ramón Picarte N° 1448 de la Ciudad de Valdivia.- Doy fe.-

CERTIFICO: Que esta copia es testimonio fiel de su original

Paillaco, 13 ENE 2021

CONRAD ZULCH KAHN NOTARIO CONSERVADOR PAILLACO - CHILE

LORENZO ... PENA REHL NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE PAILLACO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE ...

NOTARIA CONSERVADOR PAILLACO
CONRAD PABLO ZÜLCH PARRA
Camilo Henríquez 220 oficinas 7 y 8 - Fono Fax: 63 2421555
notariaconservadorpaillaco@gmail.com

DOMINIO VIGENTE

REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS 238 Nº 214 AÑO 2019

Paillaco, 13 de Enero de 2021.-

CERTIFICO: Que la inscripción de fojas 238 Nº 214 año 2019 del Registro de Propiedad a mí cargo, que en copia autorizada precede, se encuentra **VIGENTE**, por no haber a su margen nota alguna de transferencia y a nombre del **FISCO DE CHILE.**- Paillaco, 13 de Enero de 2021.-ss.-

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
PAILLACO - CHILE

CONRAD PABLO ZÜLCH PARRA
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
PAILLACO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

FISCO DE CHILE

El Conservador de Bienes Raices que suscribe, **CERTIFICA:**

Haber revisado los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes a mi cargo, desde el 19 de Marzo de 2003, fecha en que se trasladó a este Conservador la propiedad, y por el lapso de 30 años, hasta hoy de la siguiente propiedad:

Nombre o dirección de la propiedad: Un inmueble ubicado en calle Alonso De Ercilla N° 233 de esta ciudad, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Décima Región, actualmente Región de Los Ríos, que tiene una superficie aproximada de trescientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados, según Plano N° X-1-10580.-

Propietario: **FISCO DE CHILE,** inscrita actualmente a fojas 238 N° 214 del Registro de Propiedad a mi cargo año 2019.-

Estado: **SE ACREDITA** que al inmueble **NO LE AFECTA** a la fecha Hipotecas y Gravámenes.-

El decreto de mí nombramiento como Conservador Suplente se encuentra protocolizado bajo el N° 14 en el protocolo de Escrituras Públicas con fecha 11 de Enero de 2021.-

Paillaco, 13 de Enero de 2021.-

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
PAILLACO - CHILE

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
PAILLACO

CAMILO HENRIQUEZ 220 OFICINA 7 Y 8 FONO-FAX (63) 2421555-PAILLACO
E-MAIL notarariaconservadorpaillaco@gmail.com
www.notariaconservadorpaillaco.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONRAD PABLO ZÜLCH PARRA
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
PAILLACO

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

FISCO DE CHILE

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe, **CERTIFICA:**

Haber revisado los Índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones a mi cargo, desde el 19 de Marzo de 2003, fecha en que se trasladó a este Conservador la propiedad, y por el lapso de 30 años, hasta hoy de la siguiente propiedad:

Nombre o dirección de la propiedad: Un inmueble ubicado en calle Alonso De Ercilla N° 233 de esta ciudad, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Décima Región, actualmente Región de Los Ríos, que tiene una superficie aproximada de trescientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados, según Plano N° X-1-10580.-

Propietario: **FISCO DE CHILE,** inscrita actualmente a fojas 238 N° 214 del Registro de Propiedad a mi cargo año 2019.-

Estado: **SE ACREDITA** que al inmueble **NO LE AFECTA** a la fecha Prohibiciones e Interdicciones.-

El decreto de mí nombramiento como Conservador Suplente se encuentra protocolizado bajo el N° 14 en el protocolo de Escrituras Públicas con fecha 11 de Enero de 2021.-

Paillaco, 13 de Enero de 2021.-

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
PAILLACO

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
PAILLACO

CONRAD PABLO ZÜLCH PARRA
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
PAILLACO

CERTIFICADO DE LITIGIOS

FISCO DE CHILE

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe, **CERTIFICA:**

Haber revisado el margen de las inscripciones respectivas desde la fecha el 19 de Marzo de 2003, fecha en que se trasladó a este Conservador la propiedad, y por el lapso de 30 años, hasta hoy de la siguiente propiedad:

Nombre o dirección de la propiedad: Un inmueble ubicado en calle Alonso De Ercilla N° 233 de esta ciudad, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Décima Región, actualmente Región de Los Ríos, que tiene una superficie aproximada de trescientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados, según Plano N° X-1-10580.-

Propietario: FISCO DE CHILE, inscrita actualmente a fojas 238 N° 214 del Registro de Propiedad a mi cargo año 2019.-

Estado: SE ACREDITA que al inmueble en referencia **NO ES OBJETO DE LITIGIOS NI JUICIOS PENDIENTES** a la fecha.-

El decreto de mí nombramiento como Conservador Suplente se encuentra protocolizado bajo el N° 14 en el protocolo de Escrituras Públicas con fecha 11 de Enero de 2021.-

Paillaco, 13 de Enero de 2021.-

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE
PAILLACO

LORENZO PEÑA REHL
NOTARIO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
PAILLACO

CAMILO HENRIQUEZ 220 OFICINA 7 Y 8 FONO-FAX (63) 2421555-PAILLACO
E-MAIL notarariaconservadorpaillaco@gmail.com
www.notariaconservadorpaillaco.cl

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADO

VALDIVIA, 11 de noviembre de 2021.

JORDY OLAZARAN HERNANDEZ, Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Ríos, que suscribe, certifica:

Que, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Ríos, en sesión 45, de fecha 19 de octubre de 2021, fijó el valor comercial del inmueble fiscal ubicado en Calle Alonso de Ercilla N° 233, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie de 300,84 m2., en **UF 1.408,40;** equivalente a **$ 42.415.952;** y el valor mínimo de oferta en licitación pública, en **UF 1.408,40 .**

JORDY OLAZARAN HERNANDEZ
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Ríos

Expediente N° 141PP649422

Tel: (63) 2336450
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos
Gobierno de Chile

CERTIFICADO

VALDIVIA, 11 de noviembre de 2021.

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región (S) de Los Ríos, certifica que el inmueble fiscal ubicado en Calle Alonso de Ercilla N° 233, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, **no se encuentra en zona fronteriza por lo que no corresponde requerir autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites (DIFROL).**

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS RÍOS (S)

HH/JOH/PPT
Expediente N° 141PP649422

Tel: (63) 2336450
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos
Gobierno de Chile

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADO

VALDIVIA, 11 de noviembre de 2021.

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S), Región de Los Ríos, certifica que el inmueble fiscal ubicado en el Calle Alonso de Ercilla N°233, plano N° 14107-8782 C.U., comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos:

a) No se sitúa dentro de la franja de los 80 metros contados desde la más alta mareas de la costa litoral,

b) El inmueble no se sitúa hasta 5 km de la costa litoral medidos desde la línea de más alta marea.

c) El inmueble no se encuentra dentro de los 10 kilómetros medidos desde la frontera.

En atención a las situaciones previstas en el artículo 6 del Decreto Ley N° 1939 del año 1939.

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS (S)

HHN/JOM/RRG/PPT
Expediente N° 141PP649422

Tel: (63) 2336450
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos
Gobierno de Chile

ANEXO 2.

La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10 % del valor mínimo, que se señala en la Tabla contenida en el ANEXO 1 de las presentes Bases, expresada en Unidades de Fomento.

La Boleta Bancaria de Garantía deberá ser emitida a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8, y su glosa deberá expresar: "Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <_____ >, comuna de <_____>, provincia de <_____>, Región de <_____>".

La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.

La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **240** días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 3.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **120** días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.

ANEXO 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)			R.U.T.	
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)			R.U.T.	
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones **(original)**		

Firma del Oferente o Representante(s) Legal(es).

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCION.
Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs.Nac. Reg. de Los Ríos.
División de Catastro
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas
Unidad de Decretos
Archivo Oficina de Partes.